

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano

Carrera 10 No. 12-15

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
CIVIL DEL CIRCUITO**

AVISA:

Se informa a los interesados que mediante auto interlocutorio No. 617 de fecha 05 de septiembre de 2022, se ha dado inicio al proceso de reorganización adelantado por la señora NAYDU HURTADO LOAIZA, identificada con la C.C. 66.858.201, bajo el radicado 76001 31 03 004 2022 00003 00, ante este Despacho judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 19, numeral 8 de la ley 1116 de 2006, previniéndose a la deudora que, sin la autorización del Juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. (Num. 11 Art. 19 ley 1116 de 2006)

En consecuencia, se fija en un lugar visible de la secretaria por el termino de cinco (05) días, hoy 21 de octubre de 2022

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

/

Firmado Por:
Linda Xiomara Baron Rojas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 004
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516d877c95fa5e18a234b0c7370664ff9356dcf7163896d70e37f135b4b686ad**

Documento generado en 20/10/2022 11:09:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>